

(1 OCT 2018)

"Por medio de la cual se modifican las Resoluciones de Rectoría No. 1179 del 17 de septiembre de 2018 y No. 1191 del 18 de septiembre de 2018".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 029 de 2018, se ordenó abrir los procesos de elección de los representantes ante los Consejos Universitarios designados mediante procesos democráticos para los periodos correspondientes.

Que a través de Resolución de Rectoría número 1179 del 17 de septiembre de 2018 se convocó la elección de los Representantes Estudiantiles a los Consejos Superior, Académico y Consejos de las Facultades de Medicina Veterinaria y zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias Humanas y Artes, Ciencias, Ciencias de la Salud y el Directivo del Instituto de Educación a Distancia.

Que en la Resolución de Rectoría número 1179 de 2018 en su artículo segundo estableció como fecha de inscripción de candidatos ante los Consejos mencionados hasta el día (2) de octubre de 2015 hasta las 18:00 horas.

Que ante la Secretaría de la General de la Universidad, se han radicado solicitudes por parte de los estudiantes relacionadas con el cronograma electoral, revisión de plazos de inscripción, ampliación y estudio del cronograma, ampliación términos de inscripción y votaciones, verificación de fechas de votaciones para elección de representantes estudiantiles, las cuales hacen parte de la presente resolución.

Que a la fecha de expedición del presente acto administrativo, en la Secretaría General no se ha realizado inscripción alguna para la representación estudiantil ante ningún Consejo.

Que teniendo en cuenta lo anterior y con el ánimo de garantizar la participación de la comunidad estudiantil, es preciso aplazar la fecha de inscripciones para la elección de los representantes estudiantiles.

Que el calendario académico establecido para el semestre B-2018 bajo el Acuerdo 0143 de 2017 estipula como fecha de finalización de clases en la modalidad presencial así: para los programas de 15 semanas el día (16) de noviembre, programas de 16 semanas el día (23) de noviembre y programas de 18 semanas el día (7) de diciembre; en la modalidad a distancia la finalización de clases es el (25) de noviembre de 2018, razón por la cual se hace necesario aplazar las elecciones de los representantes estudiantiles contenidas en la Resolución 1179 de 2018 modificada por la Resolución 1191 de 2018.

Que el director del Instituto de Educación a Distancia bajo comunicación 13.0222 informó a la Secretaría General respecto a las novedades de ubicación de mesas de votación para los Centros de Atención Tutorial (CAT) teniendo en cuenta que para el día (3) de noviembre de 2018, el Instituto tiene programado el desarrollo del espacio académico denominado "Foro de Investigación formativa" en todos los CAT, fecha en la cual se establece la jornada de votación para esta modalidad.

Que por lo anteriormente expuesto,

(1 OCT 2018)

"Por medio de la cual se modifican las Resoluciones de Rectoría No. 1179 del 17 de septiembre de 2018 y No. 1191 del 18 de septiembre de 2018".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

MODIFICAR el artículo primero de la Resolución No. 1179 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar las elecciones de los representantes estudiantiles ante los Consejos Superior, Académico y Consejos de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias Humanas y Artes, Ciencias, Ciencias de la Salud y Directivo del Instituto de Educación a Distancia de que trata el Estatuto General, artículos 17, literal i; 19, numeral 8; y 25, numeral 5, respectivamente, así:

Programas presenciales: 17 de mayo de 2019

Programas a distancia: 18 y 19 de mayo de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO:

MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución No. 1179 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Las inscripciones de candidatos a los Consejos mencionados en el artículo anterior deben hacerse personalmente por los candidatos principal y suplente, acompañados de dos testigos que deben ser estudiantes de la Universidad del Tolima, ante la Secretaría General, hasta el día 2 de abril de 2019, hasta las 18:00 horas. Los candidatos principales para las representaciones de que trata el Estatuto General deben presentar una foto reciente, tamaño 3X4 para la elaboración del tarjetón.

ARTÍCULO TERCERO:

MODIFICAR el artículo cuarto de la Resolución No. 1179 de 2018, y el artículo primero de la Resolución No. 1191 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO CUARTO: El viernes 5 de abril de 2019, a las 10:00 horas se realizará el sorteo de ubicación en los tarjetones en la Secretaría General en acto público. En esa misma

 
Ys-100 Jurídica

(= 1 OCT 2018)

"Por medio de la cual se modifican las Resoluciones de Rectoría No. 1179 del 17 de septiembre de 2018 y No. 1191 del 18 de septiembre de 2018".

oportunidad, la Secretaría General presentará un modelo de tarjetón con el objeto de recibir sugerencias sobre su diseño.

ARTÍCULO CUARTO:

MODIFICAR el artículo sexto de la Resolución No. 1179 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEXTO: Los decanos, el director del Instituto de Educación a Distancia para Ibagué y Coordinadores de CREADs en cada caso, deben establecer mediante acto administrativo, a más tardar el **11 de abril de 2019**, la conformación del jurado de cada mesa de votación, el cual estará integrado por cuatro estudiantes principales y cuatro suplentes, indicando en cada caso, quien actuará como presidente de mesa. Esta designación se comunicará a la Secretaría General y a los estudiantes jurados, en la misma fecha en que se produzca la designación.

ARTÍCULO QUINTO:

MODIFICAR el artículo octavo de la Resolución No. 1179 de 2018 y el artículo segundo de la Resolución No. 1191 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO OCTAVO: El escrutinio general de las elecciones se realizará **el día 18 de mayo de 2019**, para las dos modalidades (presencial y a distancia), en acto público en el que solo podrán intervenir con carácter decisorio, quienes tengan la calidad de jurados para este acto. Quienes ejercieron como jurados de mesa para los programas de la modalidad presencial deben presentar el **día sábado 18 de mayo de 2019, a las 4:00 p.m.** para la realización del escrutinio correspondiente.

PARÁGRAFO: El día **viernes 17 de mayo de 2019**, no se realizará escrutinio de mesa para los resultados de la elección de representantes estudiantiles de la modalidad presencial, sólo se diligenciará el acta de cierre con número total de votos.

ARTÍCULO SEXTO:

Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones No. 1179 y 1191 de 2018, no sufrirán modificación alguna y se mantendrán vigentes.

(- 1 OCT 2018)

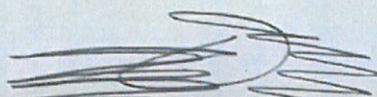
"Por medio de la cual se modifican las Resoluciones de Rectoría No. 1179 del 17 de septiembre de 2018 y No. 1191 del 18 de septiembre de 2018".

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

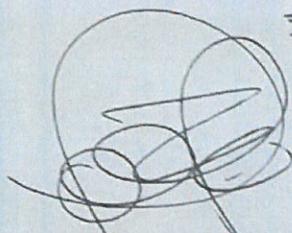
Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Ibagué, hoy **1 OCT 2018**

El Rector,



OMAR A. MEJÍA PATIÑO



NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General



ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Asesora Jurídica

Revisó: Ibeth Uribe García
Proyectó: Carol Saira Góngora